

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo del 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes?, para reconocer servicios eminentes prestados a la República por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Manuel García Miranda y Rivas, ex-Segundo Secretario de la Embajada de España se ha hecho acreedor a un ascenso en la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes?, por la inteligente labor de acercamiento que ha desenvuelto entre ambos pueblos durante el lapso de sus funciones diplomáticas en Bolivia.

DECRETA:

Asciéndese al Grado de Oficial de la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? al señor Manuel García Miranda y Rivas, ex-Segundo Secretario de la Embajada de España.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, A. Cuadros Sánchez, Ministro a. i. de Relaciones Exteriores y Culto.